



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
 SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA,
 RUT N° 76.078.858-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0117

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; el Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0; el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07/09/2015, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de JUNJI de Magallanes y Antártica Chilena; el Ordinario N°015/0646 de fecha 14/07/2016 de JUNJI, que Solicita modificación de ítem de equipamiento y equipo, Oficio Ordinario (DAC) N°985 de fecha 11/08/2016, que Autoriza compensaciones de Equipamiento y Equipos dentro del monto recomendado, para proyecto que indica; la licitación N°2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-797-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-17-LP14, correspondiente a "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos".

2. Que, al alero del Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0, financiado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se dispuso la contratación del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N° 76.078.858-9, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha de entrega de Productos
855-797-CM16	21/12/16	Instrumentos de Ciencia y Medición Lakeshore Learning Paletas unidad	20	30/12/16
855-797-CM16	21/12/16	Implementos para Educación Física Lakeshore Learning Paracaídas 8 Alzadores unidad	5	30/12/16
855-797-CM16	21/12/16	Implementos para Educación Física Lakeshore Learning Set Play Actividad unidad	1	30/12/16
855-797-CM16	21/12/16	Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad	5	30/12/16
855-797-CM16	21/12/16	Construcción Edushape Bloques Encaja y Construye unidad	10	30/12/16
855-797-CM16	21/12/16	Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	30	30/12/16
855-797-CM16	21/12/16	Instrumentos de Ciencia y Medición Lakeshore Learning Set Magnético 107 piezas unidad	5	30/12/16

3. Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**, realiza en Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos dentro del plazo pactado, exceptuando 01 *Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad* y 30 *Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad*, siendo estos entregados con fechas 16/01/2017 y 20/02/2017, según consta en Guías de Despacho N°12363 de fecha 06/01/2017 y N°12633 de fecha 08/02/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en las Guías de Recepción de JUNJI N°6769 y N°7222, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco *"Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14*, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 15/02/2017, a través de Ordinario N°015/0152 de fecha 15/02/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N° 856292734, código 526034, y posteriormente, con fecha 27/03/2017, a través de Ordinario N°015/0271 de fecha 24/03/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N° 869722327, código 526034, se notifica al proveedor Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-797-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Sociedad Comercial Didácticos Limitada no presentó descargos a las notificaciones de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábil)
855-797-CM16	Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad	5	30/12/16	1	16/01/17	10	10
855-797-CM16	Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	30	30/12/16	1	16/01/17	10	10
				29	20/02/17	35	10

RESUELVO:

1. **APLIQUESE a SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N° 76.078.858-9**, una multa ascendiente a la suma de \$ 56.630.- (Cincuenta y seis mil, seiscientos treinta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. **Descúntese por parte del GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, con cargo al Proyecto *"Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0*, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA**, el valor total de \$ 56.630.- (Cincuenta y seis mil, seiscientos treinta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
10001	26/12/2016	\$ 2.068.414	\$ 56.630	\$ 2.011.784

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, financiado por el GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


IBT/DMA/STD/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl



UTILIZADO

015.0117

17 ABR. 2017

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS LIMITADA.

DE FECHA

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Guia de despacho	Días hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad	855-797-CM16	30/12/2016	16/01/2017	6769	12363	10	10	5	1	\$ 17.286	\$ 173	\$ 1.730
Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	855-797-CM16	30/12/2016	16/01/2017 20/02/2017	6769 7222	12363 12633	10 35	10 10	30	1 29	\$ 18.304 \$ 18.304	\$ 183 \$ 183	\$ 1.830 \$ 53.070
TOTAL MULTA:											\$ 56.630	



STD/MBS/mbs

UTILIZADO

Rut : 70.072.600-2
 Dirección : José Menéndez N°788
 Teléfono : 56-61-2748216
 Fax :

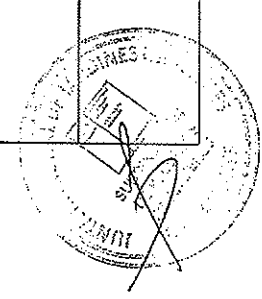
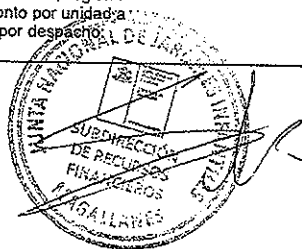
Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 Unidad de Compra : Junji - XII Región
 Fecha Envío OC. : 21-12-2016 18:49:21
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 855-797-CM16

SEÑOR (ES)	SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA	A Sr (a) :	Verónica Cerda Cerda
DIRECCIÓN	Av. La Dehesa N° 1201. Of. 725 Torre Oriente	Lo Barnechea	Región Metropolitana de Santiago
RUT	76.078.858-9	FONO	(56) (2) 45878450
		FAX	(00)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Habilitación e Implementación CIJUM		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	30-12-2016		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Menéndez N°788	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	SILVANA AVENDAÑO CERANTES	56-61-2748216	savendano@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60106300 2239-17-lp14	INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LAKESHORE LEARN	20 ✓	(1301091) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LAKESHORE LEARNING PALETAS UNIDAD 1327102	(1301091) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LAKESHORE LEARNING PALETAS UNIDAD ; Código: CS17;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1139	23.928,00	0,00	0,00	478.560
49211800 2239-17-lp14	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNI	5 ✓	(1313842) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNING PARACAIDAS 8 ALZADORES UNIDAD 1339863	(1313842) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNING PARACAIDAS 8 ALZADORES UNIDAD; Código: MG5A;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1253	26.322,00	0,00	0,00	131.610
49211800 2239-17-lp14	IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNI	1 ✓	(1322406) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNING SET PLAY ACTIVIDAD UNIDAD 1348528	(1322406) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA LAKESHORE LEARNING SET PLAY ACTIVIDAD UNIDAD; Código: MG19;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$11343	238.203,00	0,00	0,00	238.203
60131500 2239-17-lp14	MÚSICA Y ARTE LAKESHORE LEARNING SET DE 12 PANUELO	5 ✓	(1322410) MÚSICA Y ARTE LAKESHORE LEARNING SET DE 12 PANUELOS UNIDAD 1348532	(1322410) MÚSICA Y ARTE LAKESHORE LEARNING SET DE 12 PANUELOS UNIDAD; Código: MG25;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$966	20.337,00	0,00	0,00	101.685
60141300 2239-17-lp14	CONSTRUCCIÓN EDUSHAPE BLOQUES ENCAJA Y CONSTRUYE U	10	(1324137) CONSTRUCCIÓN EDUSHAPE BLOQUES ENCAJA Y CONSTRUYE UNIDAD 1350317	(1324137) CONSTRUCCIÓN EDUSHAPE BLOQUES ENCAJA Y CONSTRUYE UNIDAD; Código: CE60;Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$713	14.963,00	0,00	0,00	149.630



60141204 2239-17-1p14	Triciclitos o carritos	30	(1331125) RODADO LAKESHORE LEARNING SCOOTERBOARD UNIDAD 1357247	(1331125) RODADO LAKESHORE LEARNING SCOOTERBOARD UNIDAD; Código: MG26; Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1025	21.534,00	0,00	0,00	646.020
60106300 2239-17-1p14	INSTRUMENTO S DE CIENCIA Y MEDICIÓN LAKESHORE LEARN	5 ✓	(1340078) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LAKESHORE LEARNING SET MAGNETICO 107 PIEZAS UNIDAD 1366282	(1340078) INSTRUMENTOS DE CIENCIA Y MEDICIÓN LAKESHORE LEARNING SET MAGNETICO 107 PIEZAS UNIDAD; Código: CS1; Región : XII; Monto por unidad a pagar por despacho: \$2849	59.838,00	0,00	0,00	299.190

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	\$	2.044.898
Dcto.	\$	306.735
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.738.163
19% IVA	\$	330.251
Imp. específico	\$	0
Total	\$	2.068.414

15%

Fuente Financiamiento: SC 27096

Observaciones:

Proyecto Código BIP N° 30375224-0/ Equipamiento

Unidad Técnica: Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, RUT: 72.229.800-4, con domicilio en Calle Plaza

Muñoz Gamero N° 1028, Punta Arenas.

FACTURACIÓN A NOMBRE DEL MANDANTE.

Despacho a Bodega Regional ubicada en Av. Los Flamencos N°0901 (ingreso por Calle Los Acacios), Punta Arenas. Contactos de coordinación: Don René Calisto Acosta, correo electrónico rcalisto@junji.cl; o Brian Walkins Torres, correo electrónico bwalkins@junji.cl, fonos (61)2748214 o (61)2748215.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/PortalMP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ORD. N° 015.0271

ANT.: Orden de Compra N°855-797-CM16 y Ordinario N°0152 de fecha 15/02/2017.

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 24 MAR. 2017

DE: DIRECTORA REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA
AV. LA DEHESA N° 1201, OFICINA 725, TORRE ORIENTE, LO BARNECHEA
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-797-CM16	21/12/2016	Instrumentos de Ciencia y Medición Lakeshore Learning Paletas unidad	30/12/2016	20
855-797-CM16	21/12/2016	Implementos para Educación Física Lakeshore Learning Paracaídas 8 Alzadores unidad	30/12/2016	5
855-797-CM16	21/12/2016	Implementos para Educación Física Lakeshore Learning Set Play Actividad unidad	30/12/2016	1
855-797-CM16	21/12/2016	Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad	30/12/2016	5
855-797-CM16	21/12/2016	Construcción Edushape Bloques Encaja y Construye unidad	30/12/2016	10
855-797-CM16	21/12/2016	Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	30/12/2016	30
855-797-CM16	21/12/2016	Instrumentos de Ciencia y Medición Lakeshore Learning Set Magnético 107 piezas unidad	30/12/2016	5

2. Que, según consta en Guía de despacho N°12633 de fecha 08/02/2017, parte del ítem N°6, "Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad", se recepcionó en Bodega Regional con fecha 20/02/2017, presentando entonces atraso de 35 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	29

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 53.070.- (Cincuenta y tres mil, setenta pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.


5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente


INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


IBT/DMA/DAT/MBS/mbs.

A: Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl





**SOCIEDAD COMERCIAL
DIDACTICOS CHILE LIMITADA**

IMP. Y VTA. DE MATERIAL EDUCATIVO
RECREATIVO Y JUEGOS ASES EDUCACIONALES.

AV. LA DEHESA 1201 OF. 725 - LO BARNECHEA.


EMAIL: VENTAS@DIDACTICOSCHILE.CL

TELEFONO: (+56-2) 24587845

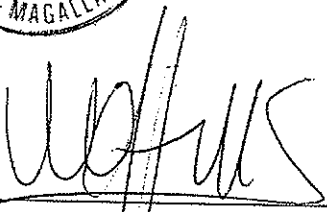
R.U.T.: 76.078.858-9
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
 N° 12633
 S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

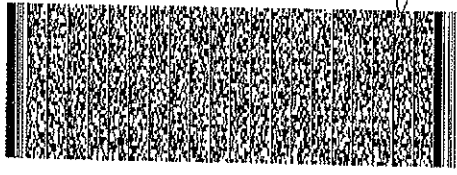
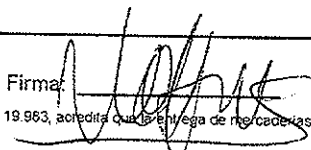
SEÑOR(ES):	GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILEN	FECHA:	08 DE FEBRERO DE 2017
DIRECCION:	CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO N°1028	R.U.T.:	72.229.800-4
COMUNA:	PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS	CONTACTO:	
GIRO:	GOBIERNO REGIONAL	ORDEN DE COMPRA:	855-797-CM16
TIPO TRASLADO:	Otros Traslados No Venta	NOTA VENTA:	5250

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	Total
MG26	SCOOTERBOARD ORDEN DE COMPRA COMPLETA	29	21.534	624.486



Bruñon Urbán
 20/02/2017
 18362806-6



	Descuento	\$	0
	Neto	\$	624.486
	% I.V.A.	\$	118.652
	Total	\$	743.138
	<small>Timbre Electrónico S. I. I. Resolución 80 del 22/08/2014 Verifique Documento: http://www.sii.cl</small>		
Nombre:	_____	Rut:	_____
Recinto:	_____	Fecha:	<u>20/02/2017</u> Firma: 
<small>"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".</small>			
<small>Implemente Factura Electrónica con DYW - Fono (+56-9) 7898 8636 - info@dyw.cl - http://www.dyw.cl</small>			
COPIA - CEDIBLE			

62

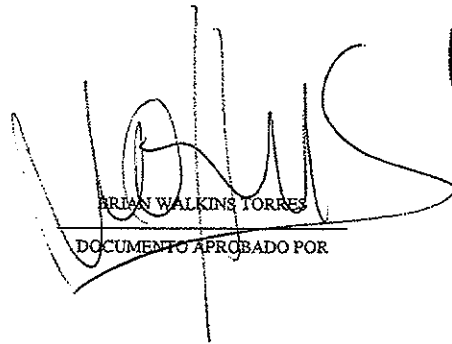


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME
GUÍA N° 7222

FECHA RECEPCION	20-02-2017
PROVEEDOR	SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA
ORDEN DE COMPRA	855-797-CM16
PROGRAMA	P1
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	12633
VALOR LOTE O/C	\$2.068.414

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1331125) RODADO LAKESHORE LEARNING SCOOTERBOARD UNIDAD 1357247		29	\$21.534

BRIAN WALKINS TORRES
 DOCUMENTO REALIZADO POR


 BRIAN WALKINS TORRES
 DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE



SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 869722327

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS



869722327

Foja 1/1

Código Cliente	526034	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	27/03/2017
Mecanizador		Hora Recepción	16:17:57
Tipo Cliente		Fecha Admisión	27/03/2017
Nº Máquina		Hora Admisión	15:18:59
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MSALAZAR-SALAZAR UNDURRAGA MARIA SOLEDAD	Fecha Vencimiento	

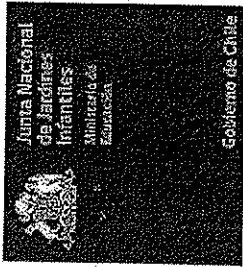
#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	6	101-250	0,250	1,500	8.670
TOTALES					6			1,500	8.670

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	6	1170102727224	1170102727279

OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos MAY 2017 PUNTA ARENAS
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

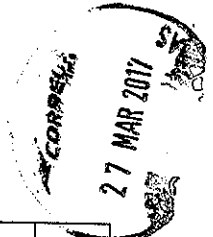
Original : Cliente



Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena

CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO N° 526034

N°	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	SOC. COMERCIAL PROOFFICE LIMITADA	X		CONCEPCION	PJE. FRANCISCO DE AGUIRRE N°1386 TERRAZAS LAS LOMAS	CARTA	ORD. 268	27.03.17
2	JUAN FCO. CEBRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L.	X		CHILLAN	MAIPON N°441	CARTA	ORD. 269	27.03.17
3	COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA	X		SANTIAGO	AV. LOS PAJARITOS N°3195 MAIPU	CARTA	ORD.270	27.03.17
4	SOC. COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.	X		SANTIAGO	AV. LA DEHESA N°1201 OFICINA 725 TORRE ORIENTE, LO BARNECHEA	CARTA	ORD.271	27.03.17
5	COMERCIALIZADORA CHILECARRY LTDA.	X		SANTIAGO	ALONSO DE OVALLE N°876 STGO. CENTRO	CARTA	ORD.272	27.03.17
6	SOCIEDAD SPORT TRADE LTDA.	X		VALPARAISO	FRANCISCO VALDES VERGARA N°663	CARTA	ORD.273	27.03.17
		X						
		X						
		X						
		X						



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE _____

ENC. PARTES JUNJI _____



ORD. N° 015.0152

ANT.: Orden de Compra N°855-797-CM16

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 15 FEB. 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA
AV. LA DEHESA N° 1201, OFICINA 725, TORRE ORIENTE, LO BARNECHEA
SANTIAGO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

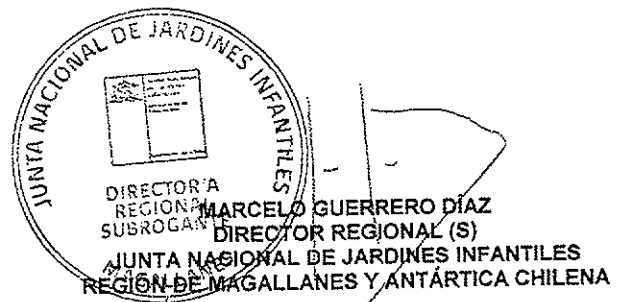
Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-797-CM16	21/12/2016	Instrumentos de Ciencia y Medición Lakeshore Learning Paletas unidad	30/12/2016	20
855-797-CM16	21/12/2016	Implementos para Educación Física Lakeshore Learning Paracaídas 8 Alzadores unidad	30/12/2016	5
855-797-CM16	21/12/2016	Implementos para Educación Física Lakeshore Learning Set Play Actividad unidad	30/12/2016	1
855-797-CM16	21/12/2016	Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad	30/12/2016	5
855-797-CM16	21/12/2016	Construcción Edushape Bloques Encaja y Construye unidad	30/12/2016	10
855-797-CM16	21/12/2016	Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	30/12/2016	30
855-797-CM16	21/12/2016	Instrumentos de Ciencia y Medición Lakeshore Learning Set Magnetico 107 piezas unidad	30/12/2016	5

2. Que, según consta en Guía de despacho N°12363 de fecha 06/01/2017, los ítem N°4 y N°6, "Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad" y "Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad", se recepcionó en Bodega Regional con fecha 16/01/2017, presentando entonces atraso de 10 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad	1
Rodado Lakeshore Learning Scooterboard unidad	1

3. Que, según consta en Guía de Despacho N°12128 de fecha 26/12/2016, los ítem N°1, 2, 3, 4 y 6, se recepcionaron en Bodega Regional con fecha 30/12/2016, entregando los elementos dentro del plazo pactado. La cantidad entregada del ítem 4, Música y Arte Lakeshore Learning set de 12 pañuelos unidad, fueron sólo 4 unidades.
4. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
5. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 3.560.- (Tres mil, quinientos sesenta pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.

6. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
7. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



MGD/DMA/STD/MBS/mbs.

A: Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda.
Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros
Unidad Jurídica
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61) 2 748200
www.junji.cl